

EXPEDIENTE Nº: 4314474

FECHA: 24/01/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización del plan de estudios, las actividades formativas, los sistemas de evaluación y el perfil de ingreso y egreso se corresponden con el contenido de la memoria verificada en marzo de 2014 y se consideran apropiados para alcanzar los objetivos formativos y resultados de aprendizaje establecidos en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la Psicología General Sanitaria.

La información que se describe en el Informe de Autoevaluación refleja que la coordinación horizontal y vertical del título recae en un órgano unipersonal, la directora del Máster que se ve apoyada en su labor para la coordinación de los TFM y las prácticas obligatorias en centros asistenciales. Este mecanismo de coordinación es adecuado y se ha constatado en las evidencias presentadas al panel de expertos y en las entrevistas que cumple su función identificando tempranamente aquellas cuestiones que requieren atención y mejora.

Las defensas de los TFM se realizan mediante defensa pública de, aproximadamente entre 20 y 30 minutos. En los tribunales que juzgan los TFM participan los propios directores o tutores de los TFM. El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, de acuerdo con las evidencias aportadas no ha sobrepasado en ningún curso académico (curso 2013-14: 40, curso 2014-15: 75 y curso 2015-16: 72) el número previsto en la memoria verificada (90).

Se ha comprobado que la normativa de reconocimiento de créditos se ha cumplido aplicándose de forma adecuada.

Este título de Máster (de 120 créditos) tiene continuidad con títulos propios de la propia universidad. Esta continuidad se justifica por necesidad de un mayor número de horas de práctica para obtener la acreditación europea para determinados tipos de terapia (como es el caso de la terapia sistémica o de la humanística). En otros casos, la justificación de la continuidad de los estudios se basa en la necesidad de lograr mayor especialización a la que el Máster oficial permite alcanzar.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la Web sobre el título es completa y está actualizada. El acceso a la documentación del Máster que se requiere, como memoria verificada, informes de ANECA de seguimiento, etc. está disponible y es accesible fácilmente.

Los futuros estudiantes pueden acceder y consultar información relevante para conocer la oferta formativa de este título.

La intranet del título facilita la información necesaria para cursar sus estudios a quienes se matriculan. La información sobre contenidos, metodología de enseñanza y evaluación está disponible con la antelación suficiente. El formato de las guías docentes es uniforme y facilita la consulta y comprensión.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales tiene certificada por ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende de 03/06/2016 a 03/06/2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia docente, profesional e investigadora es adecuada de acuerdo con las evidencias aportadas para impartir enseñanzas en este Máster profesionalizante (Curriculum Vitae disponible en la página Web del título).

En la primera edición del Máster (curso 2013-14) se contó con 21 profesores. En el curso 2015-2016 la cifra fue de 46 profesores. En la primera edición, 8/21 (38%) fueron profesores acreditados por ANECA u otras agencias. En la última edición figuran como acreditados 9/46 (19,6%). El número de profesores doctores ha pasado de 14/21 (66,7%) de la primera edición a 22/46 (47,8%) de la última del curso 2015-2016. No se proporciona información de si los profesores doctores corresponden al perfil de personal propio o externo. El número de sexenios de este conjunto de profesorado ha permanecido estable desde 2013 en un total de 2. En el Informe de Autoevaluación se especifican las líneas de investigación (8) en las que trabaja el profesorado que participa en las enseñanzas de este Máster. No se describe en el Informe de Autoevaluación la experiencia profesional de carácter asistencial del profesorado.

Durante la visita del panel de expertos se solicitó expresamente a la dirección del título información adicional sobre el perfil del profesorado colaborador y sobre la experiencia asistencial del profesorado permanente. La información aportada durante la visita refleja que el 50% de los profesores colaboradores son doctores. Otros 5 están realizando el doctorado o redactando sus tesis doctorales. Desde el curso 2016/2017 hasta la actualidad, en el claustro de profesorado se ha integrado un 80% de profesores que son especialistas en psicología clínica o psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias (profesionales en activo).

La política en materia de profesorado del Máster ha propiciado la contratación de profesores con amplia experiencia clínica, que fueran profesionales en activo y expertos en el área de la asignatura que iban a impartir. Generalmente ese perfil de profesional no tiene el título de doctor sino de especialistas en psicología clínica o psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores es alta 7,8, 7,8 y 8, sobre 10 en los cursos 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, respectivamente.

De acuerdo con las evidencias consultadas (datos de número de profesores y matrícula, satisfacción de los estudiantes, curriculum vitae de los profesores que están disponibles en la página web) el número de profesores y su dedicación resultan adecuadas. La ratio estudiantes/profesor fue de 1,9, 2,8 y 3,02 respectivamente en los cursos académicos 2013-14, 2014-15 y 2015-16).

El número global de profesores en el curso 2015-16 ha sido superior el comprometido en la memoria verificada (46 frente a 37). No obstante, la distribución por categorías de los profesores comprometidos en la memoria verificada no coincide en ninguno de los cursos (2013-14, 2014-15 y 2015-16)

La información que se recoge en el Informe de Autoevaluación describe la oferta formativa general para el profesorado de la Universidad. Se incluye entre las evidencias aportadas un informe de las actividades formativas que ha realizado el profesorado. Estas actividades versan, sobre todo, en metodologías docentes y empleo de la plataforma para las enseñanzas que se utiliza por la universidad. La participación del profesorado en cursos de formación, ha sido de 16 profesores.

Durante las entrevistas del panel de expertos en la visita a la universidad con profesorado y equipo

directivo del título se han presentado ejemplos de innovaciones docentes y de actividades de formación en el ámbito clínico para el profesorado. Durante la visita a los centros de prácticas se ha comprobado las actividades de formación continuada en las que se involucran los tutores de prácticas. También se han descrito las ayudas y bolsas que la Universidad oferta para participar en jornadas y congresos.

En el Informe de Autoevaluación se señala que en lo relativo al perfil y composición del profesorado no se ha satisfecho el compromiso expresado en la memoria verificada (de marzo de 2014). Conforme a la memoria verificada la Universidad Pontificia Comillas para este título se comprometió a contar con una plantilla con la siguiente composición:

- Profesores adjuntos, 27% del total, 100% doctores; en la práctica en el curso 2105-16 el porcentaje de profesores adjuntos ha sido del 15,2%, 100% doctores.
- Profesores agregados, 13,5% del total, 100% doctores; En la práctica en el curso 2105-16 el porcentaje de profesores agregados ha sido del 6,5%, 100% doctores.
- Profesores catedráticos, 2,7% del total, 100% doctores; En la práctica en el curso 2105-16 no se ha contado con ninguno.
- Profesores colaboradores, 56,7% del total, 38% doctores, en la práctica en el curso 2105-16 el porcentaje de profesores adjuntos ha sido del 78,3%, 30,5% doctores.

En resumen, ha disminuido el porcentaje de profesorado estable comprometido en la memoria verificada y por lo tanto no se ha cumplido con el compromiso expresado en la memoria verificada en lo relativo al perfil y distribución del profesorado en sus diferentes categorías.

En la respuesta de la universidad tras recibir el Informe Provisional, ésta manifiesta que aunque en el curso 2015/2016, curso sobre el que se realizó el autoinforme, los distintos porcentajes relacionados con el perfil del profesorado no coinciden enteramente con lo establecido en la Memoria Verificada, puede observarse un acercamiento paulatino en los cursos siguientes, y un mejor ajuste a los perfiles descritos en las distintas categorías académicas (se adjunta una tabla con la categoría y número de profesores).

En la tabla adjuntada por la universidad se aprecia como en todas las categorías referentes al profesorado propio (ordinario, agregado y adjunto) los porcentajes en el 2016/17: 27.6% y, especialmente en el curso actual 2017/18: 32% han mejorado considerablemente con respecto al curso 2015/16, que era del 21.7%.

La principal razón aportada por la universidad para explicar el motivo del desajuste es el aumento en el número de profesores totales del Master, que hace que los porcentajes varíen, pero el número absoluto de profesores propios es el mismo que el descrito en la Memoria. Además, se indica que el número total de profesores del Master se ha incrementado con respecto a lo establecido en la Memoria (46-47 profesores en los 3 últimos cursos frente a los 37 establecidos en la Memoria).

En cuanto a las categorías del profesorado colaborador, la universidad indica que hay un notable incremento del número de doctores y que la mayor parte del profesorado colaborador ha impartido sus asignaturas desde el inicio de la impartición del Master por lo que puede considerarse profesorado estable.

En todo caso, la universidad se compromete a solicitar, en cuanto sea posible, una modificación en la Memoria para ajustar el número total de profesores y la proporción entre profesores propios y profesores colaboradores con el fin de que coincida con el número y perfil de profesorado que imparten docencia en el Master.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con las evidencias consultadas (memoria verificada, Informe de Autoevaluación, satisfacción de los estudiantes) el personal de apoyo, es adecuado y suficiente y se corresponde con lo descrito en la memoria verificada y no se detectan carencias relevantes.

Se describe en el Informe de Autoevaluación la relación de perfiles profesionales de apoyo. Estos perfiles incluyen desde personal administrativo a personal técnico para laboratorios, prácticas y servicios de apoyo al alumnado y profesorado. La distribución y número es adecuado.

El número de aulas, recursos de apoyo bibliográfico y materiales de trabajo son adecuados. Se cuenta con una infraestructura adecuada para la realización de prácticas supervisadas.

El título cuenta con el centro UNINPSI donde el alumnado realiza prácticas supervisadas. El centro reúne las condiciones adecuadas para este tipo de enseñanzas y cuenta con los procedimientos y organización adecuados para llevar a cabo la supervisión del trabajo en prácticas del alumnado.

El desarrollo de las prácticas externas, de acuerdo con las evidencias consultadas, se desarrolla de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada. Se aporta entre la documentación un enlace al listado de estudiantes que han realizado prácticas durante los cursos 2013-14, 2014-15 y 2015-16.

El número de centros de prácticas permite que el alumnado realice sus prácticas durante el período contemplado en el plan de estudios, teniendo la oportunidad en los dos años de realizar estas prácticas en dos centros diferentes. La oferta incluye centros de distinto tamaño y, por ende, diferente número de profesionales y de diversidad de actividades asistenciales. Por otro lado, la diversidad de actividades que se contemplan (individuales con adultos, infancia, grupales o comunitarias) no están presentes en todos los centros y la oferta, en este sentido, puede resultar limitada para ofrecer un rotatorio con amplia diversidad de situaciones que favorezca los aprendizajes. Las sesiones clínicas cuando se llevan a cabo en los centros sólo se realizan para los estudiantes en prácticas en dicho centro.

El grado de satisfacción con las prácticas externas es alto.

El número de centros con convenio para realizar las prácticas obligatorias es de 37 centros. Considerando el número de alumnado en prácticas en cada uno y el número de profesionales tutores, 10 centros cuentan con 8 o más tutores, 6 centros cuentan con 3 tutores o menos y el resto, 21 centros, pueden considerarse de tamaño medio.

En la visita a tres centros de prácticas para comprobar in situ el grado de cumplimiento de los requisitos de estos centros especificados en la Orden ECD/1070/2013, para ser habilitados para prácticas, se ha constatado que cuentan con un número suficiente de profesionales con el nivel de titulación requerida para ejercer como tutores de prácticas, un número adecuado de nuevos casos anuales y disponen de las condiciones de espacios y medios adecuados. Con respecto a los criterios relativos al programa de formación mediante sesiones clínicas cumplían 2 de 3, trabajar con cuadro de mando de indicadores 1 de 3, disponer de historia clínica y sistema de protección de datos 3 de 3 y disponer de protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica de referencia para el alumnado 1 de 3. Los centros de prácticas visitados cumplen lo establecido en la Orden ECD/1070/2013 respecto espacios y acceso a material bibliográfico.

En la elaboración de los TFM con acceso a información clínica de los centros de prácticas en el caso de determinados estudios observacionales y de estudios con casos clínicos que implican el uso de datos personales o clínicos, se ha informado durante la visita del panel de expertos por el equipo directivo que la dirección del Máster valora si se requiere dictamen del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad. Sin embargo, conforme a la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, pudiera ser necesario en todos los casos dicho dictamen.

En la respuesta de la universidad tras recibir el Informe Provisional, ésta indica que desde la creación del Master existe la figura de coordinadora de practicas, una de cuyas misiones es la de comprobar y garantizar que los requisitos fijados en la Orden ECD/1070/2013 se cumplan en todos los centros de practicas. Durante todo el año y, sobre todo, al final de cada curso académico, dicha coordinadora de practicas contacta con cada uno de los centros de practicas y solicita al responsable del centro que revise si los datos que se incluyen en la Adenda se mantienen intactos o ha habido alguna variación. En el caso de que hubiese algún cambio se prestara especial atención a que dicho cambio no incumpla con los requisitos establecidos en la Orden ECD/1070/2013. En el caso de que si incumpliera con estos requisitos se prescindiría del centro de practicas para el siguiente curso.

La universidad se compromete a dejar registradas las revisiones anuales a los centros de practicas de manera que haya evidencia documental de este mecanismo de control.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las competencias a las que da acceso este Máster se corresponden con el nivel del MECES para este tipo de títulos. Además guardan directa relación con la Orden ECD/1070/2013. Las actividades formativas, tanto de teoría como de prácticas, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Estas actividades son adecuadas para dar una respuesta satisfactoria a la Orden ECD/1070/2013. Durante las entrevistas con estudiantes y egresados se puso de manifiesto que se recurre con elevada frecuencia como metodología docente y de evaluación a la realización de resúmenes de lecturas de textos científicos y técnicos, metodología más habitual de los estudios de grado.

El alumnado, en el último curso 2015/2016 valoró de media con 7,6 puntos (sobre 10) la programación de las asignaturas y la coherencia entre objetivos, metodología, actividades y sistemas de evaluación.

Los resultados de aprendizaje que se espera lograr al cursar este Máster corresponden al nivel del MECES para este tipo de títulos. Estos resultados son también acordes a lo contemplado en la Orden ECD/1070/2013. La puntuación en la encuesta de satisfacción del alumnado con la preparación y formación alcanzada fue en el curso 2014-15 de 8,3 puntos y en el curso 2015-16 de 6,8 (sobre 10). La tendencia es negativa. En la encuesta a egresados la valoración del nivel de aprendizaje que se ha logrado mediante las prácticas fue valorado en los dos últimos cursos 2014-2016, con un 8,4 (sobre 10). Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico parecen adecuados con el programa formativo de acuerdo con las evidencias analizadas (memoria verificada, informe de seguimiento, Informe de Autoevaluación y guías académicas). No obstante, en la entrevista con egresados y con empleadores se han identificado limitaciones en cuanto a aprendizajes en relación a conocimiento de la organización y normas para saber desenvolverse en el ámbito de la sanidad privada, ética en el ejercicio profesional y responsabilidad civil del profesional, redacción de informes y peritaje para responder a demandas de los tribunales y juzgados de menores y de familia. Los empleadores coincidieron al señalar que sería aconsejable reforzar la formación en cuanto a tratamientos biológicos.

En la respuesta de la universidad tras recibir el Informe Provisional, ésta manifiesta que desde el curso 2017/18 se ha incluido un seminario (4 horas) sobre Informes Psicológicos en primero en el que los alumnos conocen aspectos relacionados con los peritajes y aprenden a redactar informes psicológicos. Asimismo, indican que los profesores que imparten la asignatura de Psicología en el contexto sanitario incorporaran contenidos que hagan especial hincapie sobre el aprendizaje de la organización y funcionamiento de la sanidad pública y privada.

Además la universidad se compromete a incluir en las próximas comisiones de seguimiento del título a empleadores y egresados para valorar su opinión con respecto a lo señalado en el informe (conocimientos sobre tratamientos biológicos, responsabilidad civil del profesional, ética, etc) y en función de las aportaciones de empleadores y egresados tomar las medidas correctoras oportunas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El documento de Informe de Autoevaluación no aporta el dato de las tasas de graduación, eficiencia o de abandono, aunque se cita en el texto que en la primera promoción solo un estudiante abandonó los estudios. El dato que se aporta en la tabla 4 incluida junto al informe de Autoevaluación es el de rendimiento de la primera promoción. La tasa de rendimiento ha sido del 100% en el curso 2013-14 y del 99% en el curso 2014-15. En la entrevista del panel de expertos con el equipo directivo se justifica que sólo están disponibles las tasas correspondientes a la cohorte 2013-14, calculado según fórmulas SIU, dado que no ha transcurrido un tiempo suficiente para realizar los cálculos.

El grado de satisfacción se encuentra entre un 7/10 y un 9/10 en todos los colectivos (estudiantes, empleadores, profesorado y egresados).

La satisfacción del alumnado con el conjunto del Máster entre el curso 2014-15 y el 2015-16 muestra una tendencia negativa, pasando de 8 a 6,3 puntos (sobre 10). No se han aportado datos del curso 2013-14 (tabla 4 incluida junto al informe de Autoevaluación). La satisfacción con los recursos se redujo ligeramente en estos dos cursos pasando de 8,1 a 7,7. En cambio, la satisfacción con el profesorado muestra una tendencia ligeramente positiva pasando, en el mismo período, de 7,8 a 8,0.

Durante la entrevista del panel de expertos con directivos del título se presentó un estudio de encuesta de satisfacción de estos dos últimos cursos realizado en paralelo al realizado por los servicios de apoyo de la Universidad Pontificia Comillas. En este caso con datos de satisfacción superiores a 8 sobre 10.

La satisfacción del profesorado (media global) en el curso 2014-15 fue de 7,9 y en el curso 2015-16 de 8,3 puntos (sobre 10) con una tendencia positiva. No se han aportado datos del curso 2013-14.

La satisfacción de los egresados supera los 8 puntos sobre 10. No se han aportado datos del curso 2013-14 ni del 2015-16. En general, los datos de la encuesta a egresados (primera promoción) muestran satisfacción con los estudios realizados.

La valoración de los empleadores es cercana en todos los casos a 9 (sobre 10), 8,8, 8,9 y 9,0 en los cursos 2013-14, 2014-15 y 2015-16, respectivamente.

El informe que se acompaña a la documentación presentada como evidencia se basa en una encuesta realizada a egresados de los cursos 2014-15 y 2015-16. De acuerdo con los resultados mostrados en la evidencia E18 de la tabla 5, el 81,1% de los egresados que contestaron a la encuesta online de inserción laboral estaban trabajando a los 6 meses de haber concluido el Máster. La respuesta obtenida a encuesta fue de un 53,6% de los estudiantes que realizaron el Máster.

Entre los egresados del curso 2014-15 el porcentaje de egresados trabajando fue del 65% y entre los egresados del curso 2015-16 este porcentaje fue del 80%. No se informa el tipo de actividad laboral, retribución u otros factores que permitan valorar la calidad de dicho empleo, tampoco se indica a qué corresponden estos valores de los indicadores de inserción laboral (adecuación al contexto científico,

adecuación profesional o si se ha conseguido empleo después de finalizar los estudios o si ya estaban trabajando previamente).

Se encontraban buscando empleo, 17% y 8% respectivamente de los egresados en el momento de la encuesta. Tanto el número de egresados que están trabajando a los 6 meses como el porcentaje de estudiantes que han contestado a la encuesta ha aumentado del curso 2014/2015 al curso 2015/2016. En las entrevistas del panel de expertos con egresados se constató que el Máster capacita y ofrece oportunidades laborales en el corto plazo y las entrevistas con empleadores pusieron de manifiesto su positiva valoración del perfil de egreso de los estudiantes que finalizan el Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se comprobará que se ha llevado a cabo la modificación de la memoria verificada para ajustar el personal académico a lo establecido en dicha modificación.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Establecer mecanismos que permitan garantizar cada curso que los centros de prácticas con convenio cumplen con los requisitos fijados por la Orden ECD/1070/2013.

- Estudiar dentro de las comisiones del título las opiniones de empleadores y egresados acerca de las cuestiones relacionadas con el conocimiento de la organización y normas para saber desenvolverse en el ámbito de la sanidad privada, ética en el ejercicio profesional y responsabilidad civil del profesional, redacción de informes y peritaje para responder a demandas de los tribunales y juzgados de menores y de familia. Del mismo modo, valorar la opinión de los empleadores acerca del reforzamiento de la formación en cuanto a tratamientos biológicos. En función de la reflexión interna en el seno de las comisiones del título valorar la posible introducción de modificaciones en el plan de estudios o en las actividades formativas del mismo.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.



En Madrid, a 24/01/2018:

El Director de ANECA